



“VERSIÓN DE DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN, NO PRODUCE EFECTOS JURÍDICOS”.

La consulta y difusión de esta información no constituye autorización, permiso o licencia sobre el uso de suelo. Para contar con un documento de carácter oficial es necesario solicitar a la autoridad competente, la expedición del Certificado correspondiente.

La información sobre datos generales del predio se basan en la Base de Datos Cartográfica 2013 de la Secretaría de Administración y Finanzas, por lo que pueden haberse realizado actualizaciones posteriores por parte de esta.

INFORMACIÓN GENERAL

Calle

No. exterior

Colonia

VALLE DEL SUR

Alcaldía

IZTAPALAPA

Código Postal

09819

Superficie

1568.85 m²



Este croquis puede no contener las últimas modificaciones al predio, producto de fusiones y/o subdivisiones llevadas a cabo por el propietario.

NORMATIVA DE USO DE SUELO

Zonificación

Uso del Suelo

Habitacional con Comercio en Planta Baja

[Consultar Detalle de Uso del Suelo](#) 

Niveles

Altura

3

-

Área Libre

40 %

Densidad

B - Una vivienda cada 100.0 m² de terreno

Mínimo de vivienda

-

Superficie máxima de construcción **

2824 m²

Viviendas permitidas

16

(**) A la superficie máxima de construcción se deberá restar el área resultante de las restricciones y demás limitaciones para la construcción de conformidad a los ordenamientos aplicables.

La información sobre datos generales del predio se basan en la Base de Datos Cartográfica 2013 de la Secretaría de Administración y Finanzas, por lo que pueden haberse realizado actualizaciones posteriores por parte de esta.

Normas de ordenación

Normas Generales

- i** 1. Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS) y Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS)

- i** 2. Terrenos con pendiente natural en Suelo Urbano

- i** 4. Área libre de construcción y recarga de aguas pluviales al subsuelo

- i** 7. Alturas de edificación y restricciones en la colindancia posterior del predio

- i** 8. Instalaciones permitidas por encima del número de niveles

- i** 9. Subdivisión de predios

- i** 11. Cálculo del número de viviendas permitidas e intensidad de construcción con aplicación de literales

- i** 17. Vía pública y estacionamientos subterráneos

- i** 18. Ampliación de construcciones existentes

i 19. Estudio de Impacto Urbano

i 26. Norma para incentivar la producción de vivienda sustentable, de interés social y popular. **SUSPENSIÓN RATIFICADA DE ACUERDO A LA PUBLICACIÓN DE LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2020**

i 27. De los requerimientos para la captación de aguas pluviales y descarga de aguas residuales

Normas Particulares

i Norma de Ordenación Particular para el incremento de Alturas y Porcentaje de Área Libre

i Norma de Ordenación Particular para Equipamiento Social y/o de Infraestructura, de Utilidad Pública y de Interés General

i Norma de Ordenación Particular para incentivar los Estacionamientos Públicos y/o Privados

i Estacionamientos Públicos, en Zonas con Alta Densidad de Ocupación

Historial de trámites del predio

[Consultar trámites del predio](#) 

El contenido del presente documento es una transcripción de la información de los Programas de Desarrollo Urbano inscritos sobre el registro de Planes y Programas de esta Secretaría, por lo que en caso de existir errores ortográficos o de redacción, será facultada exclusiva de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda proceder a su rectificación.

Este sistema no incorpora la información de los certificados de derechos adquiridos, que impliquen modificaciones sobre uso e intensidad de las construcciones.

Diseñado y operado por la Agencia Digital de Innovación Pública

Atención ciudadana

Dudas e información a:

infodip@cdmx.gob.mx

55 3090 0500 ó 55 5457 5110